

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Letrados de la Administración de la Seguridad Social

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
1652139746S1600	Amelivia García, Roberto	TR	1960- 1-25
0537807424S1600	Larrea Santaolalla, Eduardo	TR	1962-11- 3
0219914913S1600	Díaz Martín, Silvia	TR	1960- 8-23
2869811668S1600	Lazo Barral, Aurora	TR	1961- 6- 4
0520145613S1600	Leva Esteban, María Rosario	TR	1957-12-27
3047971468S1600	Cárdenas Chaparro, María del Pilar	TR	1962- 3- 5
0935792424S1600	Pastor Merino, Ignacio	TR	1961- 8-21
3122946957S1600	Pérez Sibón, María del Carmen	TR	1961- 9- 9
3240584057S1600	Pérez López, Roberto	TR	1953- 9-27
3913686335S1600	Bellón Blasco, Cecilia	TR	1953- 9-15
2294732968S1600	Querol Pagán, Amelia de	TR	1961- 8-26

32044 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
0139956346S1604	Fernández-Quevedo Alvarez, Carmen María	TR	1954- 3- 1
0068653868S1604	Galán Valdés, Carlos	TR	1959- 8-18
5004443835S1604	Megía Miras, Julio	TR	1962- 1-26
0220302935S1604	Fuentes Moreno, Antonia del C.	TR	1960- 8-12
0079928102S1604	Sacristán Viñambres, Celia	TR	1962- 3-17
0079958168S1604	Gari Mansuri, María	TR	1962- 7-27
4665281568S1604	Ingenieros Spiking, Silvia Amalia	TR	1955- 7- 1
7287729957S1604	Ortega Jodra, María Lourdes	TR	1962- 4- 7
3122526624S1604	López de los Mozos Martín, Juan José	TR	1961- 4-17
1784131302S1604	Vázquez López, Rafael	TR	1950- 2- 1
0110288135S1604	Pérez Sánchez, Margarita	TR	1959- 6- 3
0377897968S1604	Alía Alvarez, Graciano	TR	1951- 8- 5
2253995913S1604	Crespo-Azorín Beut, Carina Yolanda	TR	1962- 7-19
5189723002S1604	Miguel Hernández, María Victoria	TR	1962- 3-29
2267441035S1604	Lorenzo Morales, Jesús	TR	1959- 1- 9
0537934824S1604	Tarazona Lafarga, María Isabel	TR	1962- 2-20
0524740524S1604	Rosado Román, María del Mar	TR	1961-11- 8
1172514924S1604	Peral Delgado, Teresa	TR	1959-10-15
3163266735S1604	Zajara Espinosa, Mercedes	TR	1961- 9-23
7391122424S1604	Vaño Gironés, Joaquín Pedro	TR	1961- 6-29
2245467668S1604	Caravaca Rueda, José María	TR	1956- 8-24
1984117802S1604	Saiz Ortiz, Desamparados	TR	1962- 1- 6
4277210924S1604	Cano Lira, Emilia	TR	1956- 5- 8
5029061324S1604	Gañán Blanco, María Isabel	TR	1958- 1-19
1005848313S1604	Doval Martínez, Rocío Isabel	TR	1963- 2- 6
0109903135S1604	Frutos Páez, José Antonio	TR	1959- 6- 8
1273096968S1604	Barrio Pascual, Teresa del N.	TR	1961-10- 3
2265784135S1604	Humedes Huerta, María Josefa	TR	1955- 1-21

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
0973610624S1604	González González, Teotimo	TR	1959-12-18
0784035335S1604	Blanco Ledesma, Agustín	TR	1960- 7-23
0523730202S1604	Santos García, Carlos Javier	TR	1959- 6- 4
2418561013S1604	Jiménez Álvarez, María José	TR	1962- 6-29
0925808768S1604	Rivera Gatón, José María	TR	1959-10-24
1785332135S1604	Magallón Ortín, Moisés	TR	1955- 2-18
3383826602S1604	Pérez Díez del Corral, María Emma	TR	1959- 4-23
7462361535S1604	Casas Moreno, María Dolores	TR	1961- 3-13
2886072702S1604	Pérez Cano, María del Carmen	TR	1962- 6-27
2646195524S1604	Tara García, Jerónimo	TR	1962- 6- 9
2726118502S1604	Membrives Segura, María del Carmen	TR	1959-12-25
3503980868S1604	Vilaseca Benedicto, Montserrat	TR	1961- 2-18
0080400235S1604	Pastor Moreno, Inmaculada	TR	1962-12- 8
7149650902S1604	Campelo López, Olga	TR	1955-10- 8
2410160868S1604	Vilchez Martínez, Francisca	TR	1952-10- 7
5030387935S1604	Fernández Echevarría, Socorro	TR	1960- 2-22
0416206002S1604	Zuil Prieto, María Luisa	TR	1962- 1-13
1946276357S1604	Algarra Eugenio, Salvador	TR	1956- 2-27
0372216935S1604	Sánchez Andrada, María	TR	1941- 8-24
2077547502S1604	Giner Cucarella, María Antonia	TR	1957-11-14
0521140424S1604	Pina Solano, María del Pilar	TR	1955-10-11

32045 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el turno de integración, a doña Leocadia López Espinosa.

Vista la resolución de 6 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y verificada en la documentación aportada por la interesada, la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el turno de integración, a doña Leocadia López Espinosa con el número de Registro de Personal 5105980346 S1122.

Segundo.-El período de prácticas se realizará en el Ministerio de Industria y Energía, Madrid, en el que actualmente se encuentra destinada la aspirante.

Tercero.-El régimen de la funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, fecha en que tendrá lugar el comienzo del período de prácticas, cuya duración será de dos meses, a partir de dicha fecha.

Cuarto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 de Madrid, para la correspondiente inscripción.

Quinto.-Finalizado dicho período, la Subsecretaría del Departamento en la que la aspirante ha realizado las prácticas enviará a la Dirección General de la Función Pública el informe a que se refiere la base 9.7 de la convocatoria, en el plazo de cinco días.

Sexto.-Si la aspirante fuera calificada como no apta en el período de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionaria de carrera por Resolución motivada de esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Subsecretaría correspondiente y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y base 9.8 de la convocatoria.

Séptimo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición,

previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

32046 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la Resolución de 6 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), del Tribunal calificador primero de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y verificada en la documentación aportada por los aspirantes aprobados la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública del Estado y a propuesta del Director General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de la Administración de la Seguridad Social con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a quienes figuran en el anexo de la presente Resolución, relacionados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas deberán incorporarse al curso selectivo de formación que, de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los citados Cuerpos, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), será organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Tercero.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio siguiente). Dicha diligencia deberá